PROSPECTO DE INVERSIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO (FIC) DENOMINADO "SURA CRÉDITO PRIVADO COLOMBIA"

INFORMACIÓN GENERAL DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA

Tipo de Fondo	FIC Cerrado
Tipo de Inversión	Mediano/Largo Plazo
Administrador	Fiduciaria SURA
Custodio	Cititrust Colombia S.A.
Sede	Avenida 6 Norte # 29AN de la ciudad de Cali
Vigencia	Cinco (5) años a partir de diciembre 2021
Objetivo	Proporcionar un instrumento de inversión cerrado de mediano y largo plazo con un portafolio diversificado en activos alternativos, principalmente libranzas, que permitan alinear las necesidades de los Inversionistas con la creación de productos que se ajusten a los perfiles de riesgo, plazo y retorno requeridos.
Perfil de riesgo	Alto
Monto de Apertura	COP 2.000.000
Monto de Permanencia	COP 2.000.000
Adiciones	COP 2.000.000
Plazo promedio máximo	5 años
Clasificación	El Fondo de Inversión Colectiva ha sido clasificado como un producto Complejo, de conformidad con el artículo 2.40.1.1.6 del Decreto 2555 de 2010, o cualquier otra norma que lo modifique o sustituya.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Plan de inversiones: El portafolio del Fondo estará compuesto por los siguientes activos:

1. Inversión en Libranzas en el segmento de pensionados y docentes del sector público y Libranzas del sector privado colombiano siempre y cuando tengan un mejorador de crédito, el cual debe estar previamente aprobado por el Comité de Inversiones.
2. Títulos Valores.
3. Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE.
4. Documentos Representativos de participaciones en otros fondos de inversión colectiva nacionales que cumplan especialmente con el objetivo, la política de inversión y el riesgo del Fondo.
5. Derechos de contenido económico o crediticio derivados de los siguientes contratos: (i) contratos de crédito o (ii) pagarés. Estos derechos de contenido económico o crediticio podrán ser adquiridos del sector real emitidos en Colombia.

Cuando en el presente Prospecto se emplee la palabra **Libranzas o Descuento Directo** se entiende la autorización dada por el asalariado o pensionado, al empleador o entidad pagadora, según sea el caso, para que realice el descuento del salario, o pensiones disponibles por el empleado o pensionado, con el objeto de que sean giradas a favor de las entidades operadoras para atender los productos, bienes y servicios objeto de libranza.

- **Emisor/Empleador:** persona natural o jurídica, de naturaleza pública o privada, que tiene a su cargo la obligación del pago del salario, cualquiera que sea la denominación de la remuneración, debido a la ejecución de un trabajo o porque tiene a su cargo el pago de pensiones en calidad de administrador de fondos de cesantías y pensiones.
- **Originador:** Persona jurídica que realiza operaciones de créditos que se recaudan a través del mecanismo de libranza.
- **Beneficiario/Pagador:** Persona empleada o pensionada, titular de un producto, bien o servicio que se obliga a atender a través de la modalidad de libranza o descuento directo.

Operaciones Permitidas:

1. La Sociedad Administradora con fines de dar un manejo eficiente a la liquidez y la rentabilidad del Fondo podrá realizar operaciones de reporto, simultaneas y transferencia temporal de valores.
2. La Sociedad Administradora podrá realizar operaciones de cobertura sobre los Activos Aceptables del FIC, con el propósito de cubrirse de los diferentes riesgos.
3. No está permitida la celebración de ningún tipo de operaciones de naturaleza apalancada.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

Límites a las inversiones:

El portafolio se diversificará entre diferentes clases de activos, así:

Limites Inversión*		**Activos**					
Títulos		Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE		Fondos de Inversión Colectiva	Facturas	Libranzas en el segmento de pensionados y docentes del sector público y Libranzas del sector privado.	Títulos Valores y Derechos de contenido económico o crediticio**
		Bonos	CDT´s				
Concentración por inversión/ Inscripción RNVE y Bolsa de Valores	Mín.	0%	0%	0%	N/A	N/A	N/A
	Máx.	5%	30%	30%			
	Concentración de Inversión en Títulos Inscritos RNVE no puede superar el 30% del valor del activo.						
Concentración por inversión / NO inscritos RNVE	Mín.	N/A	N/A	0%	0%	0%	0%
	Máx.	N/A	N/A	30%	30%	100%	30%
Duración años	Mín.	0	0	0	0	0	0
	Máx.	1	1	1	1	5	5
Clasificación Sociedad Calificadora Local	Mín.	A	A	N/A	N/A		
	Máx.	AAA	AAA	AAA	N/A ***		
	No aplica para títulos emitidos o avalados por la nación.						
Moneda		Las operaciones se realizarán 100% en pesos colombianos.					
Clase de Inversión		100% Renta fija					

(*) Los porcentajes aquí señalados se calcularán con base en el total de activos del Fondo de Inversión Colectiva.

(**) Derechos de contenido económico o crediticio derivados de los siguientes contratos: (i) pagarés o (ii) contratos de crédito, bajo el esquema definido en la política de inversión.

(***) Dada la naturaleza de los títulos valores y derechos de contenido económico, incluidas las libranzas, no se requerirá ninguna calificación mínima para los activos que conforman el portafolio del Fondo. Lo anterior sin perjuicio del análisis de riesgo crediticio que pueda realizarla Sociedad Administradora

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

Riesgos del Fondo de Inversión Colectiva:

Teniendo en consideración que el Fondo presenta un perfil de riesgo **ALTO** el Inversionista debe tener presente que las inversiones están expuestas a un conjunto de riesgos asociados a inversiones en Fondos de Inversión Colectivos y particularmente en derechos de contenido económico. Para un mayor entendimiento, a continuación, se presentan los riesgos que enfrenta el Fondo clasificados de acuerdo con el nivel de exposición y diferenciados por tipo de activo:

- **Nivel de exposición Muy Alto**: Exposición al riesgo implica una considerable probabilidad de ocurrencia y producción de pérdidas materiales de capital para los Inversionistas. No existen elementos mitigantes para reducir el nivel de exposición.
- **Nivel de exposición Alto**: Exposición al riesgo implica cierta posibilidad de ocurrencia y generación de pérdidas materiales de capital para los Inversionistas. Existen ciertos elementos mitigantes para reducir el nivel de exposición.
- **Nivel de exposición Moderado**: Exposición al riesgo implica posibilidad moderada de ocurrencia y de generar pérdidas de capital para los Inversionistas.
- **Nivel de exposición Bajo**: Exposición al riesgo implica una baja posibilidad de ocurrencia (más no remota), así como de producción de pérdidas de capital para los Inversionistas.

Riesgo emisor o crediticio	**Definición:** Es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones.
	Nivel de Exposición Valores: Bajo **Nivel de Exposición Títulos Valores:** Alto
	Mitigante: La Sociedad Administradora ha diseñado procesos robustos para la administración del Riesgo de Crédito, que permite mantener una adecuada relación de riesgo retorno para los inversionistas. Estos procesos incluyen: (i) la calificación de todos los pagadores aceptados en el Fondo, a través de un modelo propietario que analiza variables cuantitativas y cualitativas de cada empresa y, (ii) la definición de cupos máximos de exposición para cada Pagador de acuerdo con su nivel de riesgo. Las calificaciones y los cupos de negociación son aprobados por el comité de inversiones y por la Junta Directiva de la Fiduciaria. El equipo gestor hace monitoreo permanente de los Pagadores, a través de su hábito de pago, noticias relevantes que afecten al pagador o a su industria y/o entorno de negocios y, cuando está disponible, al desempeño financiero de los mismos con la mayor frecuencia posible.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

Riesgo de Mercado	**Definición:** Es la pérdida potencial del valor de los activos del fondo de inversión colectiva, como consecuencia de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros en los que se mantienen inversiones.
	Nivel de Exposición: Bajo
	Mitigante: Por la naturaleza de los Activos Admisibles Fondo de Inversión Colectiva tiene como política de inversión invertir principalmente en títulos de contenido crediticio no registrados en el Registro Nacional de Valores y que por ende, no tienen exposición a los factores de riesgo de mercado, sin embargo, el Fondo de Inversión Colectiva puede realizar inversiones en compra y venta de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE como bonos y CDTs expuestos a riesgo de tasa de interés, así como en Fondos de Inversión Colectiva que cumplan con el objetivo, la política de inversión y el riesgo del Fondo, lo cual genera una exposición relativamente baja a Riesgo de Mercado en proporción frente al nivel de activos, refrendando la clasificación del Riesgo de Mercado como bajo. Para mitigar este riesgo, la Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) que contempla las políticas de inversión y administración de riesgo de la organización, niveles de atribución para la toma de decisiones, procedimientos de gestión para los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesto el Fondo de Inversión Colectiva y los sistemas de medición.
Riesgo de Liquidez	**Definición:** Es la probabilidad de que el Fondo no cuente con la liquidez suficiente para atender los vencimientos contractuales y deba vender sus inversiones con pérdidas inusuales.
	Nivel de Exposición Valores: Bajo **Nivel de Exposición Títulos Valores:** Alto
	Mitigante: El Fondo invierte principalmente en títulos de baja liquidez no registrados en el Registro Nacional de Valores, refrendando la clasificación del Riesgo de Liquidez como baja/alta, sin embargo, debido a que el Fondo De Inversión Colectiva es por naturaleza cerrado y cuenta con ventanas de liquidez controladas, se reduce considerablemente el riesgo de liquidez, pues implica que el mismo no tendrá obligaciones materiales en el curso ordinario de sus negocios que lo obliguen a liquidar inversiones de forma anticipada a su vencimiento. Así mismo, el FIC realiza inversiones diversificadas por plazo y cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez que comprende indicadores e informes que permiten obtener alertas tempranas que mitigan este riesgo.
Riesgo de Concentración	**Definición:** Es la posibilidad de que el fondo de inversión colectiva incurra en pérdidas por cambios de las condiciones de un emisor sobre el cual se tenga la mayor parte de inversión.
	Nivel de Exposición: Bajo
	Mitigante: La Fiduciaria cuenta con políticas de concentración por emisor, indicador, plazo que mitigan el riesgo y que son monitoreadas permanentemente por el área de riesgo y revisados por auditoria y la Revisoría fiscal.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

Riesgo de Contraparte	**Definición:** Es la probabilidad de que un deudor o contraparte incumpla una operación total o parcialmente, generando pérdidas para el fondo de inversión colectiva.
	Nivel de Exposición: Bajo
	Mitigante Valores: La Fiduciaria cuenta con políticas claras en las negociaciones y para las transacciones de Valores existe la obligatoriedad de realizarlas por medio de un sistema transaccional o de registro aprobado por la superintendencia financiera de Colombia. **Mitigante Títulos Valores:** Para mitigar un posible incumplimiento la Fiduciaria cuenta con políticas claras en las negociaciones y en cuanto a Derechos de contenido económicos, existe un contrato de Descuento de Cartera y el cumplimiento es libre de pago, previo el cumplimiento de requisitos de la operación y las partes involucradas, el cual es establecido por la Fiduciaria.
Riesgo Operativo	**Definición:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.
	Nivel de Exposición: Bajo
	Mitigante: La fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, compuesto por políticas, procedimientos, documentación, entre otros; los cuales buscan obtener una efectiva mitigación del riesgo tanto para Valores como para Títulos Valores.
Riesgo Juridico	**Definición:** Es la contingencia de que situaciones de orden legal puedan afectar la estabilidad del fondo de inversión colectiva
	Nivel de Exposición: Bajo
	Mitigante: Los títulos valores a descontar y los documentos empleados para las transacciones, incluidos los contratos de descuento y/o contratos de recaudo con originadores si los hay, son aprobados por el área jurídica a fin de determinar su legalidad.
Riesgo de Concentración por Inversionista	**Definición:** Este factor de riesgo no obedece a la naturaleza de los activos que conforman el portafolio, sino al alto porcentaje de concentración por inversionista que permite el fondo de inversión colectiva.
	Nivel de Exposición: Moderado
	Mitigante: La Fiduciaria cuenta con políticas de concentración por inversionista acordes a la normatividad y especificadas en el reglamento del fondo, que son monitoreadas permanentemente por el área de riesgo y revisados por auditoria y la Revisoría Fiscal. Adicionalmente, se establece que cada mandato debe tener diferentes momentos de entrada, lo que sirve como mitigante de este riesgo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

Riesgo de Concentración por tipo de inversión	**Definición:** Es la posibilidad de que el fondo de inversión colectiva incurra en pérdidas por cambios en las condiciones de un tipo de inversión sobre la cual se tenga mayor participación. El fondo de inversión colectiva invertirá la mayor parte de su portafolio en Derechos de contenido económico tales como operaciones de crédito respaldadas con libranzas cuyos pagadores son los tomadores de la libranza.
	Nivel de Exposición: Moderado
	Mitigante: La Sociedad Administradora tendrá especial cuidado en la aplicación de lo dispuesto en la Política de Inversión con el propósito de adoptar políticas razonables encaminadas a minimizar las eventuales pérdidas financieras por la exposición al riesgo de un mismo tipo de activo. Adicionalmente, se cuenta con límites por emisor, pagador, originador y sector, que permitan la diversificación y, por ende, la mitigación del riesgo.
Riesgo de Default	**Definición:** Este riesgo comprende la posibilidad de incurrir en pérdidas en el Fondo de Inversión Colectiva por el incumplimiento en el pago de obligaciones de los activos que componen el portafolio de este.
	Nivel de Exposición: Moderado
	Mitigante: Este riesgo se mitiga en la medida que solo se descuentan libranzas que ya se encuentren operando (incorporadas), esto es, aquellas en las que ya se ha verificado que existe el descuento mes a mes a cada uno de los empleados. Adicionalmente, si pasados 90 días en la conciliación que realiza la Sociedad Administradora se identifica que una libranza no está operando, su respectivo originador debe recomprarla.
Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	**Definición** Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la Sociedad Administradora por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para ocultar o dar apariencia de legalidad a recursos de origen ilícito y/o para la financiación de grupos o actividades terroristas.
	Nivel de Exposición: Bajo
	Mitigante: La Sociedad Administradora ha implementado un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT en los que se destacan mecanismos como los siguientes: conocimiento de clientes, proveedores, accionistas, empleados y contrapartes con las cuales establece algún tipo de relación comercial o contractual, el seguimiento a las operaciones que realizan con la entidad, la definición de los segmentos de mercado atendidos por la entidad, la segmentación de los factores de riesgo LAFT, la capacitación al personal y el reporte de operaciones sospechosas a los entes de control respectivos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

VINCULACIÓN, TIPOS DE PARTICIPACIÓN Y MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN:

Para ingresar al FIC el Inversionista deberá

- ✓ Aceptar las condiciones establecidas en el Reglamento,
- ✓ Cumplir con los procedimientos de vinculación y en particular con todos los requerimientos del SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo)
- ✓ Hacer la entrega efectiva de Recursos de Inversión

Podrá ingresar a través de una de las siguientes dos (2) clases de participación:

TIPO DE PARTICIPACIÓN	INVERSIONISTAS ADMITIDOS	COMISIÓN[1]
Participación A	Público General, incluyendo: personas naturales, personasjurídicas.	Dos puntos ocho por ciento efectivo anual **(2.8 % E.A)**
Participación B	Cuentas ómnibus administradas por distribuidores especializados de Fondos de Inversión Colectiva.	Dos puntos dos por ciento efectivo anual **(2.2% E.A)**

Para cada uno de los tipos de participación el monto mínimo de apertura y permanencia es de COP 2.000.000 (dos millones de pesos).

La sociedad Administradora podrá invertir directa e indirectamente en el Fondo de Inversión Colectiva hasta el quince por ciento (15%) de su valor y mantendrá su participación por un plazo no inferior a un (1) año.

CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Fiduciaria SURA con miras a la vinculación de nuevos inversionistas ha implementado su fuerza de ventas o de distribuidores autorizados a través de cuentas ómnibus diferentes a la Sociedad Administradora como mecanismos de distribución.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

[1] La tasa de comisión se descuenta diariamente y se calcula sobre el valor neto del tipo de participación del día anterior, teniendo en cuenta la siguiente formula **Valor Comisión Diaria** = Valor de cierre del día anterior * {[(1+Porcentaje de Comisión E.A.) ^ (1/365)]– 1}

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

CONDICIONES DE NEGOCIABILIDAD

Representación de Participaciones:

La naturaleza de los derechos que adquiere un inversionista al vincularse al Fondo será de participación, (Unidades de Participación). Los documentos que representen estos derechos no tendrán el carácter ni las prerrogativas propias de los títulos valores, ni serán negociables. Dentro de los documentos, registros electrónicos o comprobantes representativos de las participaciones en el Fondo se identificará:

1. Nombre de la sociedad administradora y el nombre del fondo de inversión colectiva que administra y tipo de participación.
2. El nombre de la oficina, sucursal o agencia de la sociedad administradora, o si fuere el caso, el de las entidades con las que se haya suscrito convenio de uso de red, contrato de distribución especializada
3. El nombre e identificación del inversionista.
4. El valor nominal de la inversión, el número de unidades que dicha inversión representa y el valor de la unidad a la fecha en que se realiza la inversión de acuerdo con el tipo de participación, según corresponda.
5. Las advertencias señaladas en el inciso segundo del Artículo 3.1.1.6.3 y en el artículo 3.1.1.9.3 del Decreto Único 2555 de 2010.

Ventanas de Apertura:

Tienen la finalidad de activar la oferta y realizar la adjudicación de Unidades de Participación del Fondo a los Inversionistas y al público en general. La Sociedad Administradora dará a conocer los lineamientos, condiciones y resultados de cada una de las Ventanas de Apertura de acuerdo con las indicaciones del Reglamento.

Redención Participaciones y Mecanismos de Liquidez:

Cuando así lo decida la Sociedad Administradora, el Fondo podrá realizar redenciones parciales y anticipadas de participaciones en los siguientes eventos:

- Cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos; y
- De manera periódica, el mayor valor de los aportes de los inversionistas de conformidad con el valor inicial de los mismos o los rendimientos de los activos del Fondo de Inversión Colectiva.

La redención parcial y anticipada de Unidades de Participación será obligatoria para todos los Inversionistas. El monto de la redención parcial y anticipada de cada Inversionista será determinado a prorrata del número de Unidades de Participación, **calculado con base en el valor de la participación vigente para el día en que se realice la solicitud de retiro parcial y anticipado**. En consecuencia, la participación de cada Inversionista en la redención parcial y anticipada será proporcional a su

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

participación. Los gravámenes que se generen en la redención parcial y anticipada estarán a cargo del Inversionista.

Ventanas de Liquidez:

Los mecanismos o ventanas de liquidez tienen por finalidad la redención parcial de Unidades de Participación por parte de los Inversionistas que así lo deseen. La primera ventana de liquidez será decretada al **segundo (2) año**, contado a partir de diciembre 2021 y las próximas ventanas de liquidez serán decretadas anualmente, contados a partir de la primera ventana de liquidez.
En cada ventana de liquidez, los Inversionistas podrán redimir el porcentaje decretado por la Sociedad Administradora que podrá ser **hasta el (20%) de sus Unidades de Participación**, conforme lo establecido en la comunicación para activar los mecanismos de liquidez.

Las Unidades de Participación serán redimidas al valor de la Unidad que se calcule en la fecha de vencimiento del plazo para informar a la Sociedad Administradora la intención de redimir Unidades de Participación en cada ventana de liquidez.

Terminación y Cierre de Participaciones:

La Sociedad Administradora podrá terminar en cualquier momento la participación de un Inversionista en el Fondo, procediendo a realizar una redención total de la participación y entrega de los recursos en las cuentas bancarias registradas en la vinculación del inversionista o mediante el giro de cheque a nombre del Inversionista.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

La Sociedad Administradora ha designado un **Gerente del Fondo** con su respectivo suplente, dedicado de forma exclusiva a la gestión de las decisiones de inversión efectuadas a nombre del Fondo.

Datos de Contacto Gerente:
Ingrith Viviana Contreras Patiño
Correo Electrónico: viviana.contreras@sura-im.com
Teléfono: (602) 4856868
De igual forma, el FIC cuenta con **Revisor Fiscal** cuyos informes son independientes a los realizados por la Sociedad Administradora.
Datos de Contacto Revisora Fiscal:
Ernst & Young Audit S.A.S.
Dirección: Cra 43A No. 3 Sur – 130 Edificio Milla de Oro Piso 14 (Medellín – Colombia)
Teléfono: (604) 484 7000

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

La Junta Directiva de la Sociedad Administradora designó un **Comité de Inversiones** responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones. El Comité de Inversiones estará compuesto por tres (5) miembros los cuales serán de libre nombramiento y remoción por parte de la Sociedad Administradora. Su periodo será de dos (2) años, con posibilidad de ser reelegidos por periodos iguales y podrán ser removidos discrecionalmente por la Sociedad Administradora en cualquier tiempo.

GASTOS DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA

A continuación, se relacionan los costos y gastos que deben ser asumidos por el FIC.

1. El costo del depósito y custodia de los activos del Fondo.
2. La remuneración fija de la Sociedad Administradora.
3. Los gastos asociados a un Auditor Externo, debidamente nombrado por la Sociedad Administradora, en caso de existir.
4. Los honorarios y gastos en que se incurra para la defensa del Fondo.
5. Los gastos en que se incurra para la citación, celebración y funcionamiento del Comité de Inversiones, así como la remuneración de sus miembros independientes, incluyendo sus viáticos.
6. Los costos y gastos derivados de los seguros, pólizas, coberturas y amparos relacionados con los activos o contratos del Fondo, distintos de la cobertura a que se refiere el Artículo 3.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010, incluyendo los deducibles a que haya lugar.
7. Los gastos bancarios que se originen en el depósito de los recursos del portafolio del Fondo de Inversión Colectiva.
8. Los gastos en que se incurra para la citación y celebración de las Asambleas de los Inversionistas o para la realización de consultas universales, siempre que las mismas no se originen por actuaciones de la Sociedad Administradora.
9. Los gastos de la calificación del Fondo de Inversión Colectiva. No obstante, la calificación sobre la habilidad para administrar fondos de inversión colectiva no podrá estar a cargo del fondo de inversión colectiva.
10. Los impuestos que graven directamente los activos y los ingresos del Fondo.
11. Los honorarios y gastos causados por la revisoría fiscal del Fondo y la auditoría externa en caso de que aplique.
12. Los correspondientes al pago de comisiones relacionadas con la adquisición o enajenación de activos y la realización de operaciones, así como la participación en sistemas de negociación o de registro.
13. Los pagos de comisiones y otros gastos relacionados con la adquisición, referenciación, mantenimiento y enajenación de activos, la realización de operaciones, transacciones y coberturas, así como la participación en sistemas de negociación e información de mercado.
14. Los gastos asociados a la liquidación del Fondo, o a procesos de cesión o fusión.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

15. Los intereses y demás rendimientos financieros que deban cancelarse por razón de operaciones repo, simultáneas y de transferencia temporal de valores que puede realizar el Fondo y que no tienen la naturaleza de operaciones de apalancamiento.
16. Costos del archivo magnético y físico.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Obligaciones de los Inversionistas:

1. Aceptar y cumplir el contenido del Reglamento.
2. Suministrar completa y oportunamente la información y documentos que le solicite la Sociedad Administradora, en especial la establecida por la ley y la Superintendencia Financiera para prevenir el lavado de activos provenientes de actividades delictivas. Igualmente, es obligación del suscriptor actualizar la información y documentación por lo menos una vez al año y cada vez que se presenten modificaciones a la misma.
3. Efectuar el pago de los aportes.
4. Informar a la Sociedad Administradora la cuenta bancaria que será utilizada para redimir los derechos, para consignar los recursos que sobrepasen los límites de concentración por inversionista o para el desarrollo del proceso de liquidación, y cualquier otro procedimiento operativo que lo requiera.
5. Si lo requiere la Sociedad Administradora, presentar el documento representativo de la inversión para solicitar la redención parcial o total de los derechos en ellos representados.
6. Las demás establecidas por las normas vigentes.

Medios de reportes de información a los inversionistas y al público en general:

La sociedad administradora del FIC pondrá a disposición de los inversionistas toda la información necesaria para el adecuado entendimiento sobre la naturaleza de la sociedad administradora y de la inversión en el FIC, mediante los siguientes mecanismos:

1. Reglamento.
2. Prospecto de Inversión.
3. Extracto de cuenta.
4. Rendición de cuentas.
5. Ficha técnica.
6. Sitio de Internet de la Sociedad Administradora.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

Situaciones de Conflicto de Interés:

La Sociedad Administradora declara que hace parte del Grupo Empresarial SURA compuesto por entidades que se dedican a una gran variedad de negocios y servicios. En virtud de lo anterior, es posible que una entidad afiliada a la Sociedad Administradora tenga un interés en las actividades realizadas por el Fondo.
No obstante, la Sociedad Administradora declara que las actividades que desarrollan su objeto social y en especial las relacionadas al Fondo se ejecutan por equipos profesionales e independientes de cualquier otra línea de negocio de sus afiliadas. Adicionalmente, se garantiza que las acciones tomadas por la Sociedad Administradora en relación con el Fondo (por ejemplo, decisiones de inversión/desinversión, decisiones de reembolso y negociaciones de comisiones y otras condiciones comerciales) se tomarán en todo momento en el mejor interés de los Inversionistas.
Por lo tanto, la Sociedad Administradora garantiza que actuará en todo momento de buena fe, conforme a las políticas de conflictos de interés, y por equipos independientes con incentivos distintos. Para mitigar este riesgo la Sociedad Administradora declara que tiene políticas encaminadas a detectar, identificar y revelar las situaciones de conflicto de interés, las cuales permiten realizar control adecuado y suficiente para evitar incurrir en las prohibiciones y conflictos señalados en la normatividad.
Los miembros del Comité de Inversiones deberán atender lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética y Conducta adoptados por la Sociedad Administradora, en lo referente a situaciones de conflictos de intereses y relaciones con vinculados. Dicho documento se encuentra a disposición para consulta a través del sitio web https://im.sura-am.com/es/fiduciariasura de la Sociedad Administradora.

Más Información:

En caso de requerir más información sobre el Fondo de Inversión Colectiva, le sugerimos consultar su reglamento a través del sitio web de la Sociedad Administradora https://im.sura-am.com/es/fiduciariasura/fondos/fic-abierto-con-pacto-de-permanencia-pensiones-iv o solicitar una copia del mismo en cualquier oficina de la Sociedad Administradora o de los distribuidores del Fondo de Inversión Colectiva.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

PROSPECTO DE INVERSIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO (FIC) DENOMINADO "SURA CRÉDITO PRIVADO COLOMBIA"

Para su constancia el inversionista firma en señal de aceptación que ha recibido este prospecto, acepta su contenido y ha entendido la información allí consignada.

_____
FIRMA

_____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

_____
NOMBRE COMPLETO/ INVERSIONISTA O REPRESENTATE LEGAL

_____
EMPRESA

_____
NIT EMPRESA

_____

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.

CIUDAD Y FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

Para Fiduciaria SURA es crucial proporcionar información que contribuya a las decisiones financieras de nuestros clientes. Para esto favorecemos la divulgación integral de las características y desempeño de los Fondos (indistintamente a la denominación que le sea aplicable en el país que corresponda, incluyendo sin limitar Fondos de Inversión, Fondos Mutuos o cualquier otro tipo de vehículo de inversión colectiva), de la gama de servicios que ofrece al público inversionista.
La información aquí detallada, así como cualquier otra información que Fiduciaria SURA publique a través de cualquier medio es de su propiedad. Los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre la misma son propiedad exclusiva de Fiduciaria SURA y se encuentran protegidos en los términos de la legislación aplicable. En ningún caso, ya sea en su totalidad o en partes, podrá ser copiada, reproducida, divulgada o comercializada sin autorización expresa de Fiduciaria SURA en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual.
Se le previene a cualquier actual o potencial inversionista que toda información que por sus características pudiera considerarse como una perspectiva a futuro de cualquier tipo, en ningún momento deberá ésta asumirse como cierta, pues se encuentra sujeta a riesgos, incertidumbre y factores de mercado y de negocios, así como se debe considerar que se encuentra sujeta a modificaciones regulatorias aplicables a Fiduciaria SURA, fluctuaciones en los tipos de cambio y de tasas de interés, entre otros, pues dichos supuestos se basan en expectativas y factores ajenos completamente a Fiduciaria SURA. Resultados pasados no son garantía de resultados futuros. En ningún caso Fiduciaria SURA garantiza rendimientos. Al momento de tomar una decisión de inversión, cualquier potencial inversionista deberá asesorarse con un profesional de inversión debidamente certificado ante la autoridad competente y/o, de ser el caso, con cualquier otro profesional con los conocimientos técnicos, quien le podrá dar detalle de todas las implicaciones tributarias, legales y financieras de su inversión para la toma de una decisión de inversión informada.
El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.
La inversión en el Fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de inversión colectiva.